## FUNDAMENTOS ÉTICOS Y JURÍDICOS DE LAS TIC

Curso 2016/2017

## PRIMERA PRÁCTICA

## Primera parte

- **1.** Localiza el texto de artículo 18.4 de la Constitución española utilizando las bases de datos del Boletín Oficial del Estado (BOE). Busca también el texto vigente (texto consolidado) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.
- **2.** Busca en la página web de la Agencia Española de Protección de Datos las Directivas de la Unión Europea en materia de protección de datos personales.
- **3.** Localiza en la base de datos "Westlaw" de la biblioteca de la Universidad de Vigo el artículo 21 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico y recoge las sucesivas versiones de este precepto. ¿Cuál ha sido el período de vigencia de cada uno de ellos? ¿Cuándo se reformó por última vez y qué se cambió? ¿Qué significa que una norma está en vigor?
- **4.** Localiza, utilizando la base de datos que prefieras, el texto vigente de los artículos que regulan la propiedad intelectual de los programas de ordenador en la Ley de Propiedad Intelectual (Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual).

## Segunda Parte:

**5.** ¿Sería posible que, para reducir el déficit público, el Parlamento español aprobase una ley por la que se permitiese vender las playas del litoral costero de España? ¿Por qué?

(Ver artículos 9.1 y 132 de la Constitución)

**6.** También, para intentar aumentar los ingresos públicos, el Gobierno de España ha decidido aprobar mediante Decreto - Ley la venta de los datos personales de los ciudadanos españoles que figuran en la Seguridad Social a la compañías de seguros. ¿Sería esto posible? ¿Por qué?

(Ver arts. 18.4 y 86 CE y arts. 11 y 21 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal)

**7.** ¿Podría un juez negarse a ordenar que se interrumpa la prestación de un servicio que permite descargas gratuitas de películas protegidas por derechos derivados de la propiedad intelectual, porque considera que los precios que las cobran las productoras y las distribuidoras son abusivos y le parece una norma injusta?

(Ver arts. 9.1 y 117 CE y arts. 8 y 11.3 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico).